

sec EF/ac.-

SESION N. 1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE ENERO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. DIANA MARTÍN MARTINEZ

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

PARTIDO POPULAR

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA .ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y treinta minutos del día 8 de enero de 2009**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora

Interventora , al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente indica: Hola, buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión. Antes de comenzar me gustaría felicitarles a todos el año, que tengan un feliz año 2009.

Se oyen murmullos en la sala.

El Señor Presidente dice: Lo que sí les pediría, lo que sí les pediría es que respetaran a esta Institución , a esta Institución. A la menor alteración del orden automáticamente procederé a desalojar a la persona que esté alterando el orden.

De nuevo se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Damos inicio a la sesión.

El Señor Secretario dice: El primer punto es . . .

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente, perdone un segundo. No sé si se va a hacer el minuto de silencio porque ¿en la moción ponía plenos ordinarios o plenos extraordinarios?

El Señor Presidente contesta: Eran ordinarios, yo creo, eran ordinarios nada más pero vamos, no hay ningún inconveniente en guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género

Da, Miriam Rabaneda dice: Yo no era por nada sino simplemente por recordarlo

El Señor Presidente indica: No hay ningún tipo de inconveniente. Procedemos a guardar un minuto de silencio.

En este momento se guarda un minuto de silencio en el salón de Plenos, y finalizado el minuto se oyen aplausos

Una vez abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS TEMAS A TRATAR.

El Señor Presidente manifiesta: Bueno la justificación de la urgencia viene motivada por la necesidad de acometer a una nueva organización interna del Ayuntamiento a raíz de la moción de censura que prosperó el pasado día 22 de Diciembre, y pregunta: ¿Hay alguna intervención?.

Da. Miriam Rabaneda contesta: No Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Muy bien. Procedemos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Todos los Concejales asistentes levantan la mano.

EL Señor Presidente dice: Queda aprobada la declaración de la urgencia por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia y de los temas a tratar en esta sesión Plenaria.

2.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Señor Secretario dice: Son las celebradas con fecha 18 de diciembre de 2008 y 22 de diciembre de 2008

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos ustedes las actas?. ¿Alguna intervención?. Procedemos a la votación ¿se procede a la votación conjunta o ..?

El Señor Secretario contesta: Separadas, separadas mejor.

El Señor Presidente dice: ¿Separadas?. Pues procedemos a la votación del acta del día 18 de Diciembre.

Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 18 de Diciembre de 2008

El Señor Presidente dice: Procedemos a la votación del acta del día 22 de Diciembre y pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2008.

3.- CONTINUIDAD DE LA MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y LA ALCALDIA PRESIDENCIA APROBADA EN EL PLENO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2007 SOBRE LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION MUNICIPAL , Y APROBACION DE ACTUALIZACION DE CIFRAS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 5 de Julio de 2007, por unanimidad de los asistentes se aprobó la siguiente moción:

“Los ciudadanos y ciudadanas de Pinto establecieron el pasado 27 de mayo de 2007 una nueva composición de la Corporación Municipal. La designación de nuevos representantes que gestionen y administren los fondos públicos en beneficio de toda la comunidad pinteña. Y fruto del voto individual, secreto, libre, igual y directo de todos y todas los ciudadanos mayores de 18 años de Pinto; el Partido Popular obtuvo 9 concejales, Partido Socialista Obrero 9 concejales; Juntos por Pinto, 2 concejales e Izquierda Unida, 1 concejal.

Esta corporación decidió el pasado 16 de junio de 2007 que la Alcaldesa de Pinto fuera Miriam Rabaneda Gudiel y hoy, fruto de los acuerdos programáticos alcanzados entre el Partido Popular y Juntos por Pinto, el Gobierno Local de Pinto está integrado por los ediles de ambos partidos.

Pero Ejecutivo y Oposición son las dos caras de una Corporación que, en primera y última instancia, debe servir para que el pueblo de Pinto mantenga y mejore su bienestar social y su progresión económica. Sirva, por lo tanto, este documento para sentar las bases de un acuerdo de funcionamiento entre los cuatro grupos que integran la citada Corporación Local y sirva éste para el mejor entendimiento y rendimiento de los aludidos grupos municipales.

La rúbrica de un acuerdo de estas características persigue, ante todo, la creación de un clima político positivo para los ciudadanos y para quienes seremos sus representantes hasta el próximo 2011. Un documento así es una apuesta por el diálogo, la participación y el consenso. Es elevar el debate de las ideas y enterrar las malas artes en la noble tarea de la política.

En atención a todo lo anterior, se PROPONE al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Todos los Grupos Políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar, mediante la representación de Concejales pertenecientes a los mismos, en los Órganos de Gobierno complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno y de la siguiente manera:

A).- COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Ayuntamiento de Pinto contará con las siguientes Comisiones Informativas.

Comisión Informativa de Economía donde se estudiarán e informarán, a partir de esta fecha, los asuntos del área de Servicios Económicos, que comprende las siguientes áreas: Recaudación, Hacienda, Presupuestos, Rentas, Plan Prisma, Comercio e Industria, Compras, Contratación, Patrimonio, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana, Asuntos Taurinos, Servicios Generales, Tráfico y Carreteras.

Comisión Informativa de Técnica donde se estudiarán e informarán, a partir de esta fecha, los asuntos del área Técnica, que comprende las siguientes áreas: Planeamiento, Vivienda, Desarrollo Económico, Servicios Técnicos, Licencias, Proyectos, Obras Públicas, Medio Ambiente, Inspección Urbanística y medioambiental y mobiliario urbano.

Comisión Informativa de Servicios donde se estudiarán e informarán los asuntos del área de Servicios al ciudadano, que comprende las siguientes áreas: Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Mujer, Educación, Formación y Empleo, Juventud, Infancia, Tercera Edad, Cultura, Deportes y relaciones con Residencias de Mayores.

Estas Comisiones Informativas estarán integradas por un Presidente que será la Alcaldesa, o concejal en quien delegue, y 10 miembros, siendo el total de 11 acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que su composición sea:

- Alcaldesa o miembro de la Corporación propuesto por la Alcaldía-Presidencia
- 4 concejales del PP
- 4 concejales del PSOE
- 1 concejal de Juntos por Pinto
- 1 concejal de Izquierda Unida

La presidencia nata corresponderá a la Alcaldesa - Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

A la vista de la propuesta de dicha Comisión la Alcaldesa por decreto podrá delegar la Presidencia en el Concejal elegido dando cuenta del mismo en una sesión posterior.

- Que la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva por el Art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, tenga la misma composición que la Comisión Informativa de Economía.

B).- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Se crea una Comisión de seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados.

- Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por un Presidente que será la Alcaldesa, o concejal en quien delegue, y 10 miembros, siendo el total de 11 acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que su composición sea:

- La Alcaldesa - Presidenta, o concejal en quien delegue.
- 4 concejales del PP

- 4 concejales del PSOE
- 1 concejal de Juntos por Pinto
- 1 concejal de Izquierda Unida

- La Comisión de Seguimiento se reunirá una vez al mes coincidiendo con el primer día hábil que no sea sábado, domingo o festivo de cada mes, excepto los meses de agosto y septiembre, a las diez horas.

- La Comisión de Seguimiento tendrá un punto del orden del día, que consistirá en dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, las resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde y resto de Concejales y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y un segundo punto del orden del día relativo a preguntas de los miembros de la Comisión de Seguimiento.

- Esta Comisión se crea para facilitar las facultades que corresponden al Ayuntamiento Pleno respecto del control de los órganos de Gobierno y facilitar la dación de cuenta de los decretos y resoluciones, sin perjuicio ni menoscabo de la competencia del Pleno.

MESAS DE CONTRATACIÓN

- Que las diversas mesas de contratación que se constituyan a partir de esta fecha, tanto para los temas que correspondan la contratación al Pleno, como a la Junta de Gobierno Local, se formen de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** Alcaldesa o Concejal en quien delegue.
- **SECRETARIO:** La Jefa de Servicio de Contratación o un funcionario municipal designado por el Órgano de Contratación.
- **VOCALES:**
 - La Secretaria del Ayuntamiento como funcionaria que tiene atribuido legalmente el asesoramiento jurídico de la Corporación.
 - La Interventora Municipal.
 - Un técnico municipal designado por el Alcalde y/o por el Presidente de la Mesa de Contratación relacionado con el tema de la contratación.
 - 1 Concejal del Partido Popular.
 - 1 Concejal del PSOE.
 - 1 Concejal de Juntos por Pinto.
 - 1 Concejal de IU
- En el acuerdo de contratación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se designará al Técnico que haya de formar parte de la mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Cada Grupo Político debe designar un Portavoz así como un portavoz suplente y un tesorero y ello se hará constar por escrito, presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento.

TERCERO.- La relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y en el sentido de números de cargos de que se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, son los siguientes:

ALCALDESA PRESIDENTA
TENIENTES DE ALCALDE
CONCEJALES DELEGADOS

LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS
1 COORDINADOR DE GRUPO POLÍTICO para los grupos políticos que tengan entre 6 y 11 concejales.

CUARTO.- Las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, serán las siguientes:

ALCALDESA PRESIDENTA.- 72.846 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

TENIENTE DE ALCALDE.- 46.206,22 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

CONCEJAL DELEGADO.- 41.725,57 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO .- 46.206,22 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.- 46.206,22 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN.- 51.340,25 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

COORDINADORES.- 31.115,33 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

AUXILIARES.- 21.780,69 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

Cualquier Concejales que ostente delegación, podrán percibir las correspondientes retribuciones por desempeñarlas con dedicación exclusiva. Sin perjuicio de ello la distribución de competencias podrá ser alterada por Decreto de la Alcaldía. El Pleno aprobará a propuesta de la Alcaldía que Concejales Delegados desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retributivos que se apliquen al personal.

QUINTO.- Las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados del Ayuntamiento de Pinto, serán las siguientes:

| | |
|----------------------------------|----------|
| PLENO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO | 531,86 € |
| JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | 332,41 € |
| JUNTA DE PORTAVOCES | 332,41 € |
| COMISIONES INFORMATIVAS | 166,20 € |
| COMISION DE SEGUIMIENTO | 166,20 € |
| MESA DE CONTRATACIÓN | 38,79 € |

Las anteriores cantidades se reducirán en un 10% para los Concejales no liberados del Equipo de Gobierno. A esta opción podrá acogerse personalmente cualquier otro concejal de los grupos de la Oposición.

En cuanto a las indemnizaciones por asistencia a la Junta General de empresas públicas y Consejo de Administración serán las que en cada momento aprueben las correspondientes empresas públicas.

Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retributivos que se apliquen al personal.

SEXTO.- Que los miembros de la Corporación que hayan aceptado la dedicación exclusiva únicamente percibirán dietas por la asistencia a examen de selección de personal y Juntas y Consejos de Administración de Empresas Públicas.

SÉPTIMO.- Que los miembros de la Corporación que no acepten la dedicación exclusiva perciban las dietas por asistencia que han quedado señaladas en el punto 5º de esta Moción.

OCTAVO.- En el Ayuntamiento de Pinto funcionará la Junta de Portavoces formada por los Portavoces de cada grupo político, y que se reunirá de manera habitual para tratar los asuntos plenarios y para consultar asuntos de interés municipal.

NOVENO.- Los distintos grupos políticos tendrán derecho, a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento de Pinto, a tener Concejales con dedicación exclusiva y que percibirán las retribuciones que han quedado señaladas en los puntos anteriores. Independientemente de lo anterior, cada grupo político tendrá derecho para su funcionamiento a los siguientes medios humanos:

a).- Grupo político integrado entre 1 y 2 concejales: un auxiliar administrativo a jornada completa, o a dos auxiliares administrativos a jornada parcial, y a la liberación del portavoz.

b).- Grupo político integrado por entre 6 y once concejales: dos auxiliares administrativo con jornada completa, o cuatro auxiliares administrativos a jornada parcial, un coordinador de grupo que puede ser o no concejal y a la liberación del portavoz del grupo.

Las retribuciones que percibirán los auxiliares administrativos de cada grupo político, que serán funcionarios de empleo designados por el Grupo político correspondiente y nombrado por la Alcaldesa será la de 21.780,69 € brutos anuales en 14 pagas, en jornada completa, y en caso de jornada parcial la cantidad que corresponda al número de horas trabajadas.

Las retribuciones que percibirán los coordinadores de grupo, que podrá ser funcionario de empleo designado por el Grupo correspondiente y nombrado por la Alcaldesa será la de 31.115,33 € brutos anuales en 14 pagas.

El Equipo de Gobierno Municipal contará con un máximo de 32 funcionarios de empleo eventual en el presente ejercicio.

Los grupos políticos de la Corporación tendrán los mismos derechos, en cuanto a medios humanos y materiales, siempre basado sobre su número de concejales. Contarán con:

*1 COORDINADOR DE GRUPO – PP
1 COORDINADOR DE GRUPO – PSOE
2 AUXILIARES DE GRUPO – PP
2 AUXILIARES DE GRUPO – PSOE
1 AUXILIAR DE GRUPO – JPP
1 AUXILIAR DE GRUPO - IU*

DÉCIMO.- Los distintos grupos políticos tendrán derecho, a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento de Pinto y según acuerdo de Junta de Portavoces a contar con los siguientes medios materiales:

a).- Los grupos políticos tendrán derecho con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Pinto a disponer de lo necesario para su funcionamiento, en concreto: ordenador, impresora, fax y el material de oficina necesario, lo que incluye el papel diseñado al efecto por el propio Ayuntamiento para los grupos.

b).- Los grupos políticos, y en atención a la dificultad de disponer de un despacho en la sede de la Corporación, utilizarán para sus reuniones y atención a los ciudadanos los locales de que cada uno dispone en la localidad de Pinto.

UNDÉCIMO.- Los grupos políticos cuentan con una dotación económica según el acuerdo de Junta de Portavoces que esta formada por un componente fijo por grupo político y uno variable en función del número de concejales.

- Que el componente fijo por grupo político quede fijado en 1.606,63 € mensuales.

- Que el componente variable en función del número de concejales quede fijado en 332,40 € mensuales por cada concejal que pertenece al grupo.

Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retribuidos que se apliquen al personal.

- Esta dotación económica requiere llevar contabilidad por cada grupo político que podrá ser requerida en cualquier momento por el Pleno Municipal.

A estos efectos, cada grupo político designará a un tesorero.

DUODÉCIMO.- Todos estos acuerdos podrán ser modificados por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

DÉCIMOTERCERO.- Las notificaciones a las convocatorias de los distintos Órganos Municipales, así como cualquier notificación, se realizará en la sede de cada Grupo Político, y este designará una persona concreta que será la que pueda firmar las notificaciones y convocatorias en nombre y representación de cada componente de los Grupos Políticos.

DÉCIMOCUARTO.- Cualquier acuerdo adoptado anteriormente que se oponga, contradiga o resulte incompatible con esta Moción se entenderá que queda sin efecto una vez aprobada la misma.”

Teniendo en cuenta que con fecha 22 de diciembre de 2008 al prosperar la moción de censura presentada contra la Alcaldesa se ha cambiado el Equipo de Gobierno, propongo al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Que se continúen los acuerdos que se indican en la moción que se suscribió en su día por todos los grupos municipales con las siguientes modificaciones

PRIMERO.- Modificar el punto cuarto referente a retribuciones que quedarán fijadas en las siguientes cantidades:

“**CUARTO.-** Las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, serán las siguientes:

ALCALDE PRESIDENTE.- 75.905,62 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.
TENIENTES DE ALCALDE.- 48.146,84 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.
CONCEJAL DELEGADO.- 43.478,12 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.
PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y JUNTOS POR PINTO..- 48,146,84 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP Y DE IU.- 53.496,52 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.
COORDINADORES.- 32.204,20 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.
AUXILIARES.- 22.542,80 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

Cualquier Concejal que ostente delegación, podrán percibir las correspondientes retribuciones por desempeñarlas con dedicación exclusiva. Sin perjuicio de ello la distribución de competencias podrá ser alterada por Decreto de la Alcaldía. El Pleno aprobará a propuesta de la Alcaldía que Concejales Delegados desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retributivos que se apliquen al personal.”

SEGUNDO.- *Modificar todos los términos donde figure “Alcaldesa Presidenta, por Alcalde Presidente.”*

TERCERO.- *Dejar firme el resto de los puntos que se indican en la moción.*

El Señor Secretario manifiesta: Decirles Señores Concejales que con respecto a la documentación que recibieron ustedes en esta moción hubo una ultimísima modificación de ayer de última hora de la que doy lectura.

La última de las hojas de la propuesta donde decía, Portavoz de los grupos municipales de la oposición dice “Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y de Izquierda Unida, 53.496,52 euros brutos anuales repartidos en 14 pagas, y también queda definitivamente establecido los portavoces de los grupos Municipales de PSOE y Juntos por Pinto, 48.146 euros

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. SI

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí Señor Presidente . Vamos a ver, en primer lugar bueno, agradezco la aclaración del señor Secretario porque todo en relación sobre todo además en este punto parece que se ha hecho a última hora y lo digo en relación a lo que acaba de comentar el Señor Secretario y por supuesto al informe de Intervención, que el informe de intervención tiene fecha de ayer y la propuesta del Señor Alcalde es del día 5 de enero, por lo tanto eso ya nos extraña significativamente.

Dicho eso sí que quiero decirle una cosa y es que con este punto que usted trae en el Pleno de continuidad de la moción usted ha venido a romper el consenso entre los grupos, porque siempre este punto, siempre este acuerdo había sido consensuado entre los distintos grupos políticos. Cualquier frase, cualquier renglón, cualquier punto y coma de este acuerdo había sido a través de un

consenso entre los distintos grupos, y yo misma, cuando accedí a la Alcaldía en julio de 2007, lo primero que hice fue convocar una Junta de Portavoces y presentar en la Junta de Portavoces este acuerdo para que entre todos los grupos políticos nos manifestáramos en relación a él, y cuando estuviéramos de acuerdo traerlo al Pleno, y así fue, y así creo recordar las palabras del Señor Carlos Penit que se alegraba de que eso se hubiera hecho de que se hubiera convocado una Junta de Portavoces.

En este caso no ha sido así, no se nos ha convocado a este Grupo Municipal para tratar este acuerdo, en cambio se atreve a traerlo a este Pleno, sin haber consultado con el Grupo Municipal del Partido Popular ,a modificación que usted trae hoy sobre este acuerdo. Una modificación que por lo que veo es en relación a los sueldos, pero en su propuesta, en la propuesta de la Alcaldía Presidencia, no se nos dice en razón o el motivo, la razón o el motivo en base a ese incremento, intuyo que es el IPC del 2008, que lo que se hace es la modificación, pero es porque lo intuimos nosotros no porque así se manifieste en la propuesta de la Alcaldía Presidencia que sí que me hubiera, o yo sí que lo hubiera echado en falta.

Aparte decirle que con esa modificación que usted trae y que lo hace sin consultar con este Grupo Municipal, no sé si es que lo hacen por error o por qué pero aquí pone, a ver si lo encuentro, la designación del sueldo del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular 53.496,02, es decir , al Portavoz el Grupo Municipal del Partido Popular se le distingue en sueldo al resto del sueldo de los demás portavoces, cuando quiero recordar que este mismo grupo fue el que propuso además la rebaja del 10%. Es que si esto va a quedar así yo le diría que modificara esta propuesta que usted nos trae hoy y que ajustara esa asignación a la asignación del resto de portavoces, porque no entiendo por qué tiene que ser distinta cuando este Grupo ya dijo y se comprometió a esa rebaja del 10%. Por lo tanto sí que le pediría que ajustara a la asignación del resto de portavoces de los 48.000 euros brutos anuales repartidos en 14 pagas. Se lo digo además como enmienda a recoger en esta modificación.

Y bueno, por otro lado decirle que me llama la atención eso, que usted traiga este acuerdo cuando no entiendo por qué además lo traen , cuando el propio acuerdo recoge que si tienen que surgir incrementos en lo que es en los sueldos y salarios recoge una coletilla diciendo que no hace falta que se traiga al Pleno ordinario, sino que anualmente se modifican los sueldos y salarios y no hace falta traerlo al Pleno. Por lo tanto no entiendo por qué se trae hoy aquí a este Pleno.

Independientemente de eso yo quiero preguntarle si ustedes, porque aquí en el mismo acuerdo se dice que se van a modificar, que estas cantidades se verán incrementadas cada año en los incrementos retributivos que se apliquen al personal, y eso se sigue diciendo en este acuerdo, cuando hay que recordar que en septiembre pasado, además fueron ustedes los que trajeron a este Pleno una moción para que se congelaran los sueldos para el próximo año. Lo trajeron ustedes con lo cual, si recuerdan el debate que se produjo, en ese debate de esa moción se dijo, además por parte de la Señora Interventora, creo recordar se dijo que para que se congelaran previamente había que traer este acuerdo entre los grupos aquí al Pleno y modificar esas cantidades o decir que eso no se podía

incrementar para el año siguiente, y esa modificación usted no la trae. Por lo tanto yo le preguntaría, ¿va a congelar usted los sueldos para el próximo año?, porque entonces habría que quitar o esa coletilla o hacer ahí una modificación o un añadido o algo, pero es que usted no hace referencia a eso, por lo tanto deja la puerta abierta a que se tenga que volver a traer a este Pleno otra vez este acuerdo.

Por lo tanto son numerosas cuestiones que creo que podían haber sido ya aclaradas si usted hubiera convocado una Junta de Portavoces o por lo menos hubiera consensuado con este Grupo Municipal. Nada más Señor Alcalde

El Señor Presidente dice: Sí muy bien, muchas gracias Señora Rabaneda, vamos a ver, en primer lugar para nada quiebra el documento que traemos hoy a la aprobación de este Pleno con el espíritu de la moción que en su momento se aprobó, es decir usted lo puede interpretar como considere oportuno pero en todos sus términos se respeta absolutamente la moción que en su momento fue aprobada por este Pleno municipal.

Bien es cierto que lo que procede aquí es una adaptación de los sueldos que ustedes mismos han cobrado en el ejercicio de 2008 y que para nada supone un incremento, un incremento de cara al ejercicio 2009, es decir se va a proceder a una congelación de los sueldos que ustedes ya estuvieron cobrando en el ejercicio de 2008 y lo único que se realiza es una adaptación, además a requerimiento, en este caso por parte del Señor Secretario del Ayuntamiento Municipal que era conveniente que ya se reflejaran los sueldos que han sido efectivos durante este ejercicio de 2008, es decir, usted puede considerar que no se ha contado con ustedes a la hora de consensuar esta moción. La moción en todos sus términos mantiene lo que ya en su momento fue objeto de votación y aprobación por todos los grupos con representación en esta Corporación y para nada se ha considerado oportuno evidentemente manteniendo todos los términos del contenido de la moción oportuna el mantener una reunión con todos y cada uno de los portavoces de esta Corporación Municipal.

No obstante sí que le notifico que a partir de ahora seguramente que las reuniones con los Portavoces, porque además es mi voluntad como Presidente de esta Corporación van a ser mucho más fluidas que las que usted por desgracia mantuvo en la etapa en la que tuvo la máxima responsabilidad de gobierno de esta Institución.. .

Se oyen murmullos en la sala

El Señor Presidente dice: . . Si me hacen ustedes el favor , muy bien. Poquito más, es decir, comentarles que la congelación se va a producir en el momento que nosotros traigamos a la aprobación de este Pleno los presupuestos municipales del ejercicio de 2009, en estos momentos estamos con los presupuestos que van a ser prorrogados e intentaremos que a lo largo del mes de febrero procedamos a la aprobación de los presupuestos municipales del ejercicio del 2009 en el que se contemplarán ya la congelación de los sueldos de todos y cada uno de los miembros de esta Corporación Municipal. Nada más Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda dice: Muchas gracias Señor Alcalde, ¿si me permite?.

El Señor Presidente contesta: Si me pide la palabra

Da. Miriam Rabaneda dice: Por eso le estoy preguntando que si me permite. ¿me permite?. Muchas gracias Señor Presidente, Señor Alcalde. A ver, en primer lugar no es que lo considere yo, es que no ha contado con este Grupo Municipal del Partido Popular, es que no nos ha llamado, no es que lo considere, es que no nos ha llamado para una Junta de Portavoces y desde el día 22 que fue usted investido Alcalde hasta hoy, pues ha tenido tiempo. Pero no nos ha llamado, ni siquiera por teléfono, ni siquiera por escrito, por lo tanto no es que lo considere yo, es que no se ha dado ese hecho.

En segundo lugar es que ya empieza usted con ese talante, ya empieza usted atacando, yo en mi primera intervención no le he atacado para nada y ha venido usted a decir que si iban a ser más fluidas sus Juntas de Portavoces que las que eran las mías. Pues mire, por una cosa me alegraría, por lo menos quiere decir que alguna Junta de Portavoces va a convocar porque si de momento no ha convocado ninguna estoy esperando yo a que convoque ya la siguiente Junta de Portavoces .

Y otra cuestión, es que parece que o no me ha contestado o no se ha enterado del asunto, es decir, si se tiene pensado congelar los sueldos y salarios el próximo año o ya de este año, hay que reflejarlo en este acuerdo. Hay que decirlo. Por lo tanto o habrá que quitar esa coletilla que tiene el propio acuerdo de funcionamiento o habrá que reflejarlo de alguna manera Señor Alcalde, porque ya nos lo dijo la Señora Interventora, si aprobamos esto tal cual usted hoy lo presenta, va a haber que convocar o bien otro Pleno extraordinario o meterlo en el siguiente Pleno ordinario el mismo acuerdo para volver a tratar este asunto.

Pues si ya está hoy aquí este punto y lo estamos debatiendo, pues vamos a dejar el asunto claro, porque es que si no, no se pueden congelar. Y nos lo dijo la Señora Interventora a su pregunta que hizo en el mes de septiembre, por lo tanto, aclárenos si se va a tener en cuenta eso o es que no se piensan congelar los sueldos y salarios. Eso lo primero. Y lo segundo decía usted que es que se van a prorrogar los presupuestos, claro, ya están prorrogados, ya están prorrogados, automáticamente se prorrogan los presupuestos, si ustedes hubieran continuado por lo menos o hubieran respetado el trabajo porque nosotros antes de irnos ya dejamos los presupuestos hechos, y el Pleno de los Presupuestos lo íbamos a hacer para el 15 de diciembre. Lo paralizamos porque ustedes nos pidieron por escrito que se paralizara. Entendíamos que bueno pues que en esos quince días o diez días ustedes traerían unos presupuestos y aunque sean pues se aprobarían esos presupuestos. Pero no han traído los presupuestos, por lo tanto 2009 estamos funcionando con unos presupuestos prorrogados Señor Alcalde. Nada más.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente indica: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Sí Señora Portavoz

Da. Patricia Fernández concedida la palabra por la Presidencia dice: Muchas gracias Señor Presidente. Vamos a ver, yo creo que queda manifiestamente claro. Me sorprende que a usted la preocupe tantísimo si nos vamos a congelar esta Corporación los salarios en el 2009, o no, cuando ustedes votaron en contra. la verdad que me sorprende muchísimo pero sí, la mayoría de esta Corporación decidió en el mes de septiembre que se iban a congelar los salarios no solo de los miembros de esta Corporación, sino también de los funcionarios de empleo, sino también de las aportaciones de los grupos políticos y eso es lo que se va a hacer, y eso es exactamente lo que se va a traer a los presupuestos que vengán a aprobar para el ejercicio de 2009, no aquellos que ustedes pensaban aprobar que no respetaban el acuerdo de esa moción que hoy a usted le preocupa mucho si nos vamos a bajar los salarios o no, pero sin embargo ustedes venían con unos presupuestos con un incremento salarial para la partida de funcionarios de empleo.

Por lo tanto, pues que le quede claro. Nos vamos a congelar los salarios, los de todos, los de los 21 de esta Corporación para el ejercicio del 2009. Y luego yo creo que es sencillo, es que nosotros sí respetamos las mociones que se aprueban en este Pleno, las aprobaron once concejales de esta Corporación, y eso es exactamente lo que venimos a hacer hoy, a respetar aquel acuerdo, a traerle a este Pleno y a reflejarle en el acuerdo de los grupos. Eso no quita para que en el 2010 se estudie la posibilidad de si esta Corporación se puede subir el IPC o en el 2011 que este acuerdo seguirá en vigor. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Da. Juana Valenciano

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra dice: Sí muchas gracias Señor Presidente. Bueno en primer lugar dar cuenta de un escrito que hemos pasado esta mañana por registro en el que comunicamos que teniendo en cuenta el expediente disciplinario abierto al Secretario General, nosotros, como Juntos por Pinto, nombramos nuestro propio Portavoz.

Por otro lado en este expediente que presentan en este momento, la Señora Interventora notifica la aportación a los grupos con una cantidad variable en función de los concejales. Como usted sabe el grupo municipal de Juntos por Pinto somos dos concejales y las aportaciones de los dos concejales las recibe un solo concejal, por eso también pedimos que me aclare un poco esto porque, vamos a ver, para el Señor Reyes a la hora de dictaminar nombramientos en las Comisiones Informativas a las que los dos tenemos derecho a estar yo no existo, pero para cobrar la aportación que el Ayuntamiento da por ser concejal de Juntos por Pinto sí existo, puesto que la cobra y la recibe él solo. Entonces me gustaría saber qué actitud o qué decisión va a tomar la Alcaldía respecto a la situación de este Grupo Municipal. Muchas gracias .

El Señor Presidente dice: Muy bien Señora Valenciano le comento que lo estudiaremos con los técnicos municipales su circunstancia y a partir de ahí le daremos una respuesta. ¿ Más intervenciones?. Si Señora Rabaneda

El Señor López Madera indica: Sí Señor Presidente, muchas gracias. Bueno yo contestar a la portavoz del Partido Socialista alguna cosa que ha dicho. Cuando dice de que respetan las mociones que aquí se presentan pues no respetan ustedes mucho la moción que presentaron pidiendo la dimisión del Señor Reyes, ahora es su socio de gobierno. En fin, yo creo que . . .

Se oyen de nuevo aplausos en la sala

El Señor Presidente dice: A ver, por favor, por favor, ruego al público, por favor, ruego al público asistente que a partir de ahora se abstengan de realizar cualquier tipo de señal en favor o en contra de las intervenciones de los Señores Concejales de esta Corporación.

El Señor López Madera dice: Si bueno pero, gracias Señor Presidente, vamos a ver . . .

El Señor Presidente indica: .. ruego al público asistente silencio, perdone.

El Señor López Madera dice: ¿Sí, puedo seguir señor Presidente?. Muchas gracias . Mire pero hablando del tema ya en concreto nosotros cuando usted dice que votamos en contra, lo que hicimos en aquella moción que ustedes presentaron es que ante una moción sin un informe que luego pudiera decir de que era una cuestión que no se podía cumplir, dijimos que no íbamos a entrar en ese debate si no había un informe previo del Secretario y de la Interventora. Pero mire, nosotros lo que les dijimos en su día es que había que modificar el protocolo , porque lo ha dicho nuestra Portavoz hace un rato. Si hay una voluntad de rebajar ese tanto por ciento, ese tanto por ciento en los emolumentos de los Concejales, que se refleje en el protocolo, y simplemente decimos que lo lógico hubiera sido como siempre se ha hecho, que hubiera habido una reunión entre los Portavoces y que todas estas cosas se hubieran dejado claras, porque hay cosas que no entendemos como la remuneración del Portavoz del Partido Popular por qué está en esa cantidad y no está en la que en su día dijimos.

Todo eso lo hubiéramos solucionado con esas relaciones fluidas que dice el Señor Presidente de la Corporación que va a haber pero que hasta ahora no ha habido, con esas relaciones fluidas y con esas reuniones que va a haber muchas por lo que nos ha anunciado , y yo me alegro, pero que hasta ahora lo que se ha demostrado es que no ha habido ninguna reunión y que una de las reuniones importantes hubiera sido el acuerdo este, las modificaciones de los acuerdos y volverlo a traer y no lo ha habido, eso es lo único que estamos diciendo, y que no entendemos por qué, si hay una voluntad no se está dejando reflejada en el protocolo o en el acuerdo que vamos a firmar . Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Vamos a ver Señor López Madera, a mí me gustaría que usted me dijera donde se modifica no solo el espíritu porque la letra sí que se modifica sobre todo a nivel de cuantía económica. Cuantía económica que por otra parte reitero que es la misma, la misma que ustedes estuvieron percibiendo en la etapa en que tuvieron responsabilidades de gobierno, es la misma y se mantiene, es decir, son las percepciones económicas que ustedes ya recibieron en el ejercicio

2008. ¿Donde se modifica el espíritu de la moción? ¿donde se especifica?, porque si me dicen donde, concretamente donde se modifican pues lo podría entender. Unica y exclusivamente se ha establecido algo que considero que además que se tiene que establecer porque es lógico y natural , es decir, hay dos portavoces en este caso, el Portavoz del Partido Popular y de Izquierda Unida que tienen la posibilidad de optar a lo que en su momento se optó por determinados grupos políticos de esta Corporación, es decir, a reducirse de manera voluntaria el 10% , eso le corresponde única y exclusivamente a ustedes, a nadie mas. Pero el resto de la moción, el resto de los acuerdos se mantienen literalmente, los que se adoptaron en su momento. Son ustedes los que tendrán que decidir si verdaderamente optan o no optan a partir de este acuerdo por reducirse el 10% como Portavoz, nada más, pero es una decisión suya, permítame que no sea ni el Presidente de esta Corporación, ni ningún miembro de esta Corporación la que adopte o el que adopte esa decisión. Les corresponde a ustedes exclusivamente. Nada más.

Da. Miriam Rabaneda indica: Señor Presidente, muchas gracias por darme el uso de la palabra. Es que parece, y le vuelvo a decir que es que no se entera, si es que fuimos nosotros, el Equipo de Gobierno anterior los que propusimos la rebaja del 10% y no ustedes, no ustedes, es más, una rebaja a la que ustedes mismos se acogieron en el último momento aquí en este Pleno cuando habían tenido toda una semana y en la misma Junta de Portavoces , toda una semana para pensarlo. Lo hicieron en el último momento aquí presentando un escrito, y lo hicieron todos ustedes, perdón, excepto el Señor Penit que decidió libremente no bajarse ese 10%. Pero fuimos nosotros, el Equipo de Gobierno anterior, Juntos por Pinto y Partido Popular los que propusimos esa rebaja del 10%. Nosotros, no se le olvide, por lo tanto hay que ser consecuentes porque una cosa que sí tenemos claro este Grupo Municipal, es que este Grupo Municipal es consecuente con lo que hace y con lo que dice, por lo tanto le debería haber quedado claro que por supuesto estamos a favor de esa rebaja del 10%, pero es que si usted no me llama a una reunión, a una Junta de Portavoces para preguntarme si voy a seguir siendo consecuente o no lo voy a ser, pues como quiere que le diga. ¿como quiere que se lo diga?. Se lo digo aquí, hoy, donde me da la oportunidad, en este Pleno , en esta Institución se lo digo, y se lo repito, y se lo he dicho en la primera intervención, y se lo vuelvo a decir, y le vuelvo a repetir Señor Alcalde que no nos ha contestado, ¿va a modificar la coetilla del incremento anual o no la va a modificar?, ¿va a traer este punto en otro Pleno o no lo va a traer?. Es que necesitamos saberlo para saber si ustedes van a tener esa voluntad de la congelación de los sueldos o no la van a tener, porque es que eso hay que modificarlo antes de nada, y es que no nos contesta,. Yo le pediría que nos contestara Señor Alcalde, ¿va a modificar la coetilla , o no la va a modificar?.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente manifiesta: Reitero que no voy a volver a permitir ningún signo de apreciación ni a favor ni en contra de las intervenciones de los Señores Concejales, hagan ustedes el favor de abstenerse.

Señora Rabaneda, vamos a ver, en primer lugar me comenta la Señora Interventora que no es necesario, no es necesario. Eso en primer lugar. En segundo lugar, también es cierto que podría haber sido convocada una reunión de Junta de Portavoces siempre y cuando hubiéramos sabido quien era el Portavoz de su grupo, no se atribuya usted la portavocía del Grupo que se la ha atribuido en un escrito que ha presentado recientemente, yo no sé si fue ayer o ha sido esta misma mañana cuando usted ha sido nombrada directamente como Portavoz de su Grupo municipal, bien es verdad que existía un portavoz anterior que era el Señor Padilla y perfectamente podía haber sido convocado . Reitero, . .

Da. Miriam Rabaneda dice: Pues claro

El Señor Presidente dice: .. reitero, reitero, la modificación , perdone un momento, la modificación de la moción no se ha producido. Usted ha manifestado hoy una cosa muy clara, tienen intención de bajarse ese 10%, presenten un escrito , se lo bajan y aquí paz y después gloria, procedemos a la votación del punto . . .

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente, dos palabras como usted decía

El Señor Presidente contesta: . .. procedemos a la votación del punto, Señora Rabaneda el punto ha sido suficientemente . . .

Da. Miriam Rabaneda dice: ... ¿no me va a dejar?, simplemente dejarle manifiesto una cosa . . .

El Señor Presidente contesta: .. Señora Rabaneda, Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: ... este grupo tiene Portavoz, y tenía portavoz pues . . .

El Señor Presidente dice: .. Señora Rabaneda no tiene la palabra, Señora Rabaneda no tiene la palabra . . .

Da. Miriam Rabaneda continúa diciendo: ... si pero . . .

El Señor Presidente dice: .. señora Rabaneda no tiene la palabra, vamos a someter el punto a votación . . .

Da. Miriam Rabaneda dice: ... no es sobre el debate simplemente decirle Señor Alcalde que este Grupo no puede usted decir o excusarse en que no podía llamar a los Portavoces o al Portavoz de este Grupo porque no estaba nombrado. Sí que estaba nombrado el Portavoz de este Grupo, entonces, simplemente dejarle claro eso. Nada más Señor Alcalde, por lo tanto no tiene excusa.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: ... Lo sé, muy bien, muchas gracias Señora Rabaneda por su intervención pero ¿Se abstiene o no se abstienen de hacer ese tipo de signos?. Señora Rabaneda hay una cosa muy clara, hay una cosa muy clara, ha

sido usted en la que su intervención ha dicho no me ha llamado, Señora Rabaneda, consta en acta, consta en acta. Cuando quiera lo vemos. Ha sido usted la que ha dicho “no me ha llamado”, atribuyéndose una portavocía que no tenía, por eso le he dicho yo que a usted no, porque usted ha sido nombrada Portavoz, no sé si ayer o esta misma mañana, no sé cuando han presentado el escrito. Sí que es cierto de que había un portavoz de su grupo que es el Señor Padilla, eso sí que se lo reconozco. Eso sí que lo reconozco pero no a usted, no a usted. Sometemos el punto a votación.

Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, PP, IU y D. Reyes Mestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

De nuevo pregunta el Señor Presidente, ¿votos en contra?

Da. Juana Valenciano del Grupo Municipal de Juntos por Pinto levanta la mano.

El Señor Presidente dice se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes. con veinte votos a favor, y un voto en contra, el Pleno **acuerda:**

Que se continúen los acuerdos que se indican en la moción que se suscribió en su día por todos los grupos municipales con las siguientes modificaciones

PRIMERO.- Modificar el punto cuarto referente a retribuciones que quedarán fijadas en las siguientes cantidades:

“CUARTO.- Las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, serán las siguientes:

ALCALDE PRESIDENTE.- 75.905,62 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

TENIENTES DE ALCALDE.- 48.146,84 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

CONCEJAL DELEGADO.- 43.478,12 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y JUNTOS POR PINTO .- 48,146,84 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP Y DE IU.- 53.496,52 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

COORDINADORES.- 32.204,20 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

AUXILIARES.- 22.542,80 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

Cualquier Concejál que ostente delegación, podrán percibir las correspondientes retribuciones por desempeñarlas con dedicación exclusiva. Sin perjuicio de ello la distribución de competencias podrá ser alterada por Decreto de la Alcaldía. El Pleno aprobará a propuesta de la Alcaldía qué Concejales Delegados desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retributivos que se apliquen al personal.”

SEGUNDO.- Modificar todos los términos donde figure “Alcaldesa Presidenta, por Alcalde Presidente.”

TERCERO.- Dejar firme el resto de los puntos que se indican en la moción.

4.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACION DE PORTAVOCES, PORTAVOCES ADJUNTOS Y TESOREROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONSTITUIDOS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de Diciembre de 2008 se constituyó un nuevo Equipo de Gobierno, y siendo necesario designar nuevos portavoces, portavoces suplentes y tesoreros de los grupos municipales ya constituídos en su día por el Pleno Municipal.

Vistos los diferentes escritos de los grupos políticos con representación de este Ayuntamiento vengo a proponer al Pleno Municipal que se de por enterado de los siguientes puntos:

Que los portavoces, portavoces adjuntos y tesoreros de cada grupo que son los siguientes:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

PORTAVOZ.- Da. Laura del Moral Catalan

PORTAVOZ SUPLENTE.- Da. Alita Camacho Velayos

TESORERO.- D. José Luis Mayorga Expósito

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

PORTAVOZ.- D. Reyes Maestre Fraguas

PORTAVOZ SUPLENTE.- El mismo

TESORERO.- D. Reyes Maestre Fraguas

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-

D. Carlos Penit Rodríguez será Portavoz y Tesorero por ser el único Concejal elegido de su Partido

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

PORTAVOZ.- DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

PORTAVOZ SUPLENTE.- D. JULIO LOPEZ MADERA

TESORERO.- D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO.“

El Señor Secretario indica: Remitidos escritos por los distintos Grupos en el caso del Grupo municipal del Partido Popular se nombra a Da. Miriam Rabaneda Gudiel como Portavoz y Portavoz suplente a D. Julio López Madera. y tesorero lo acaban de designar esta mañana del grupo a D. Juan Antonio Padilla Heredero

En el caso del Grupo Municipal del Partido Socialista, Portavoz Da Laura del Moral Catalán, Portavoz suplente Da. Alita Camacho Velayos y Tesorero D. José Luis Mayorga expósito.

Grupo Municipal de Juntos por Pinto, existen dos escritos en el cual un primero se indica que el Portavoz es D. Reyes Maestre Fraguas , portavoz suplente el mismo, y tesorero Reyes Maestre Fraguas, y también un escrito remitido esta mañana por la Concejala de este Grupo donde se dice que se nombra Portavoz de Juntos por Pinto a Da. Juana Valenciano Parra

Y por último por el Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Carlos Penit Rodríguez Portavoz, portavoz suplente y tesorero. Portavoz y tesorero, perdón.

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Por favor, a ver, por favor silencio por favor. ¿conocen todos el expediente?. ¿Se dan por enterados?. Enterados

Da. Miriam Rabaneda indica: Señor Presidente, una cuestión, es que del Grupo Municipal de Juntos por Pinto hemos oído dos portavoces.

El Señor Presidente contesta: Si, vamos a ver Señora Rabaneda , yo creo que he sido claro en mi intervención anterior, es decir, se ha presentado esta misma mañana un escrito , lo someteremos a la valoración de los técnicos municipales y tomaremos una decisión al respecto. Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la designación de Portavoces, Portavoces Adjuntos y Tesoreros de los Grupos Municipales constituidos según se ha indicado en la propuesta del Señor Alcalde transcrita

5.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de Diciembre de 2008 se constituyó un nuevo Equipo de Gobierno, y siendo necesario designar nuevos componentes de la Comisión de Seguimiento

Vistos los diferentes escritos de los grupos políticos con representación de este Ayuntamiento vengo a proponer al Pleno Municipal que se de por enterado de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Que se continúe con el funcionamiento de la Comisión de seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados creada en su día por el Pleno Municipal, y con las siguientes condiciones:

1.- Que la Comisión de seguimiento se reúna una vez al mes coincidiendo con el primer día hábil que no sea sábado, domingo o festivo de cada mes , excepto los meses de agosto y septiembre, como se aprobó en su día por el Pleno Municipal .

En los casos de coincidir el día 1 de cada mes con sábado, domingo o festivos, la Comisión de Seguimiento se reunirá el primer día hábil de cada mes. a las 10 horas.

2.- La Comisión de seguimiento tendrá un punto del orden del día que consistirá en dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, las resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y un segundo punto del orden del día relativo a preguntas de los miembros de la Comisión de seguimiento.

Si alguno de los miembros de la Comisión de Seguimiento entiende que es necesario tratar un tema específico de cualquiera de los que se someten a la Comisión de Seguimiento deberá notificarlo al Presidente de la Comisión de Seguimiento con 5 días hábiles de antelación a fin de que toda la documentación relativa al tema a tratar pueda estar a disposición de los integrantes de la Comisión de seguimiento.

3.- Esta Comisión se creó para facilitar las facultades que corresponden al Ayuntamiento Pleno, respecto del control de los órganos de Gobierno y facilitar la dación de cuenta de los Decretos y resoluciones, sin perjuicio ni menoscabo de la competencia del Pleno.

SEGUNDO.- Esta Comisión de seguimiento estará integrada por un Presidente que será el Alcalde, o Concejal en quien delegue, y diez miembros, siendo el total de once miembros los que la constituyan, y su composición sea la siguiente:

PRESIDENTE.

El Alcalde o Concejal en quien delegue

VOCALES

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

TITULARES

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

SUPLENTES

cualquier concejal del PSOE

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR.-

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

TITULARES

D. JULIO LOPEZ MADERA

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. ALBERTO VERA PEREJON

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DEL PP”

El Señor Secretario indica: A raíz de los escritos remitidos por los distintos Grupos Municipales la composición de Seguimiento queda formada de la siguiente manera:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

TITULARES

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

SUPLENTES

cualquier concejal de este Grupo Municipal

GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR.-

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE

Por designar

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

TITULARES

D. JULIO LOPEZ MADERA

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. ALBERTO VERA PEREJON

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Conocen todos el expediente?. ¿alguna intervención?. ¿Se dan por enterados?. Enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la nueva composición de la Comisión de Seguimiento según se ha indicado en la propuesta del Señor Alcalde transcrita

6.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACION EN EL CONTENIDO DE LOS ASUNTOS A TRATAR POR LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS, Y DE LA NUEVA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de Diciembre de 2008 se constituyó un nuevo Equipo de Gobierno, y siendo necesario designar nuevos componentes de las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas

Vistos los escritos remitidos por los Portavoces de los Grupos Políticos por los que se designan los componentes de cada Grupo que formarán parte de las Comisiones Informativas y de la Comisión Especial de Cuentas.

Vengo a proponer al Pleno Municipal que se de por enterado de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Que las Comisiones informativas estarán integradas por once concejales, siendo cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, y uno del Grupo Municipal de IU, más el concejal que ostente la Presidencia de las Comisiones.

SEGUNDO .- Que LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA aprobada en su día por el Pleno Municipal, estudie e informe los asuntos de las siguientes concejalías: Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Contratación, Patrimonio, Compras, Seguridad Ciudadana, Presidencia, Protección Civil, Régimen Interior, Innovación Tecnológica, SAC, Educación, Formación y Empleo, Desarrollo Económico, Industria y Comercio. y que estará integrada por los siguientes miembros:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DEL PSOE

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU

TITULAR

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

SUPLENTES.-

CUALQUIER CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

TERCERO .- Que LA COMISIÓN INFORMATIVA TÉCNICA aprobada en su día por el Pleno Municipal, estudie e informe los asuntos de las siguientes concejalías : Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos, Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Mantenimiento Urbano, Tráfico y Transportes, medio Ambiente e Inspección Ambiental, y que estará integrada por los siguientes miembros:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. DIANA MARTIN MARTINEZ

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DEL PSOE

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU

TITULAR

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

D, JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

SUPLENTES.-

CUALQUIER CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

CUARTO .- Que LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO, CULTURA, DEPORTES Y MUJER aprobada en su día por el Pleno Municipal, estudie e informe los asuntos de las siguientes concejalías: Deportes, Cultura, Bienestar Social, Igualdad y Mayores, Sanidad, Consumo, Juventud , Infancia, Cooperación al Desarrollo y Participación Ciudadana, que estará integrada por los siguientes miembros:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DEL GRUPO DEL PSOE

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU

TITULAR

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

SUPLENTE.-

CUALQUIER CONCEJAL DEL GRUPO DEL PP

QUINTO .- Que la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva por el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas , quedará compuesta por los siguientes miembros.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

SUPLENTE

CUALQUIER CONCEJAL DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU

TITULAR

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

SUPLENTE.- EL MISMO

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

SUPLENTE.-

CUALQUIER CONCEJAL DEL PP.”

El Señor Secretario dice: A raíz de la reorganización municipal habida recientemente el Señor Alcalde Presidente da cuenta a este Pleno que:

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA que fue aprobada en su día por el Pleno Municipal, va a estudiar asuntos relacionados con :Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Contratación, Patrimonio, Compras, Seguridad Ciudadana, Presidencia, Protección Civil, Régimen Interior, Innovación Tecnológica, SAC,

Educación, Formación y Empleo, Desarrollo Económico, Industria y Comercio. y que estará integrada por los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

SUPLENTE

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO

GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
SUPLENTE.- EL MISMO

GRUPO MUNICIPAL DE IU

TITULAR Y UNICO , D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON

SUPLENTE.-

CUALQUIER CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

COMISIÓN INFORMATIVA TÉCNICA aprobada en su día por el Pleno Municipal, estudiará los siguientes asuntos: Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos, Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Mantenimiento Urbano, Tráfico y Transportes, medio Ambiente e Inspección Ambiental, y estará integrada por los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. DIANA MARTIN MARTINEZ
DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO

GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE.- EL MISMO

GRUPO MUNICIPAL DE IU

TITULAR

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

D, JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

SUPLENTES.-

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO, CULTURA, DEPORTES Y MUJER aprobada en su día por el Pleno Municipal, estudiará los siguientes asuntos: Deportes, Cultura, Bienestar Social, Igualdad y Mayores, Sanidad, Consumo, Juventud , Infancia, Cooperación al Desarrollo y Participación Ciudadana, y estará integrada por los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

SUPLENTES

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO

JUNTOS POR PINTO

TITULAR

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

SUPLENTE.- EL MISMO

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

SUPLENTE.-

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO MUNICIPAL DEL PP

Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva, estará formada por los siguientes miembros.

GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

TITULARES

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

SUPLENTE

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

GRUPO MUNICIPAL DE IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PP

TITULARES.-

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

SUPLENTE.-

CUALQUIER CONCEJAL DE ESTE GRUPO.

A todos ellos hay que añadir la Presidencia que en principio corresponde al Señor Alcalde Presidente .

El Señor Presidente dice: Muy bien, ¿conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Señora Rabaneda

Da . Miriam Rabaneda, concedida la palabra por la Presidencia indica: Si Señor Presidente, simplemente una aclaración, creo haber escuchado al Señor Secretario decir en la constitución del Grupo Municipal de Juntos por Pinto cuando nombraba suplente en un par de comisiones, yo no sé exactamente en cuales decía , pero decía a designar, creo, me ha parecido entenderle eso, cuando según la documentación que yo tengo pone que el suplente es él mismo.

El Señor Secretario contesta: Comisión informativa técnica, el mismo. Comisión de Servicios al Ciudadano, suplente el mismo. y Comisión, la especial de cuentas suplente él mismo, y la de economía suplente el mismo.

Da. Miriam Rabaneda dice: Es que creo que usted ha dicho a designar.

El Señor Presidente contesta: Sí bueno pero es el mismo, consta en el expediente el mismo ¿correcto?. ¿Aclarado el tema?.

El Señor Presidente dice: Correcto, aclarado. ¿más intervenciones?. ¿Alguna intervención?. ¿se dan por enterados?. Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra indica: Sí, simplemente por aclarar . Yo tengo entendido que son todos los grupos, los componentes de los grupos quien registran los nombramientos de estas Comisiones, en cambio yo que formo parte de un grupo no he formado parte de esa designación, es decir yo no he firmado como que él mismo, vamos como que Juan Palomo yo me lo guiso y yo me lo como . Es decir que se debería de revisar y le ruego que, ha quedado usted en consultarlo con los técnicos, espero que me haga saber como queda este tema puesto que somos dos los componentes de este Grupo Municipal. Y a mi se me está “ninguneando” y creo que no se debería de tomar parte puesto que la Justicia no ha dicho nada- Gracias

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Se dan ustedes por enterados?. Enterados. Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la modificación en el contenido de los asuntos a tratar por las diferentes Comisiones Informativas y de la nueva composición de las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas, según se ha indicado en la propuesta del Señor Alcalde transcrita

7.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICION DE LAS MESAS DE CONTRATACION

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de Diciembre de 2008 se constituyó un nuevo Equipo de Gobierno, y siendo necesario designar nuevos componentes de las mesas de contratación

Vistos los diferentes escritos de los grupos políticos con representación de este Ayuntamiento vengo a proponer al Pleno Municipal que se de por enterado de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Que las diversas mesas de contratación que se formen a partir de éste fecha , tanto para los temas que corresponden la contratación al Pleno como a la Junta de Gobierno Local , se formen de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- Alcalde o concejal en quien delegue.

SECRETARIO.- La Jefa de Servicio de Contratación o un funcionario municipal designado por el Organo de Contratación.

VOCALES.-

- La Secretaria del Ayuntamiento como funcionario que tiene atribuido legalmente el asesoramiento jurídico de la Corporación.

- la Interventora Municipal.

- Un técnico Municipal designado por el Alcalde y/o por el Presidente de la Mesa de Contratación relacionado con el tema de la contratación.

*1 Concejal del Grupo Municipal del PSOE
1 Concejal del Grupo Municipal del PP
1 Concejal del Grupo Municipal de Juntos por Pinto
1 Concejal del Grupo Municipal de IU
1 Concejal del área de la contratación*

Siendo los Concejales designados los siguientes:

*GRUPO PSOE .- D. Sixto Ortiz Galvez
GRUPO JUNTOS POR PINTO.- D. Reyes Maestre Fraguas
GRUPO IU.- D. Carlos Penit Rodriguez
GRUPO PP.- Da. Tamara Rabaneda Gudiel*

Serán Vocales suplentes los siguientes concejales:

*PSOE.- Cualquier concejal del PSOE
PP.- Cualquier Concejal del PP*

SEGUNDO .- Designar en el acuerdo de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el Técnico que haya de formar parte de la mesa de Contratación.”

El Señor Secretario indica: Propuesta que formula el Señor Alcalde Presidente donde se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Que las diversas mesas de contratación que se formen a partir de éste fecha , tanto para los temas que corresponden a la contratación al Pleno como a la Junta de Gobierno Local , se formen de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- Alcalde o concejal en quien él delegue.

SECRETARIO.- La Jefa de Servicio de Contratación o un funcionario municipal designado por el Organo de Contratación.

VOCALES.-

- El Secretario del Ayuntamiento
- La Interventora Municipal.
- Un técnico Municipal designado por el Alcalde y/o por el Presidente de la Mesa de Contratación relacionado con el tema de la contratación, y los concejales uno en representación de cada grupo que son:

GRUPO PSOE .- D. Sixto Ortiz Galvez

GRUPO JUNTOS POR PINTO.- D. Reyes Maestre Fraguas

GRUPO IU.- D. Carlos Penit Rodriguez

GRUPO PP.- Da. Tamara Rabaneda Gudiel

Vocales y suplentes en el caso del PSOE, cualquier concejal de este grupo, y en caso el Partido Popular , cualquier Concejal también de este grupo.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. ¿Se dan por enterados?. Enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la nueva composición de las mesas de Contratación según se ha indicado en la propuesta del Señor Alcalde transcrita

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES BANCARIAS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de Diciembre de 2008 se constituyó un nuevo Equipo de Gobierno, y en atención a lo preceptuado en la legislación vigente sobre nombramientos de representantes de la Corporación en Organos colegiados, y entidades bancarias, propongo al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que los representantes de éste Ayuntamiento de Pinto en los diferentes Organos colegiados y Entidades Bancarias sean los siguientes:

- *JUNTAS DE COMPENSACION Y ENTIDADES URBANISTICAS DE CONSERVACION , O CUALQUIER OTRO TEMA DE PLANEAMIENTO.*

*TITULAR .- D CARLOS PENIT RODRIGUEZ , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA*

JUNTA RECTORA DE ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PARQUE REGIONAL ENTRE LOS RIOS MANZANARES Y JARAMA.

*TITULAR .- D. SIXTO ORTIZ GALVEZ , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D. REYES MAESTRE FRAGUAS*

- *CONSEJOS ESCOLARES.*

*TITULAR .- D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D.AMALIO MARUGAN DIAZ*

- *CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA LOCAL DE PINTO.*

*TITULAR .- DA JULIA CERDEIRAS MORCILLO, o persona en quien delegue
SUPLENTE.- DA. LAURA DEL MORAL CATALAN*

- *CENTRO DE DIA DE LA 3A. EDAD DE PINTO.*

*TITULAR .- DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO, o persona en quien delegue
SUPLENTE.- DA. ALITA CAMACHO VELAYOS*

- *JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD*

*TITULAR .- DA. ALITA CAMACHO VELAYOS , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- DA PATRICIA FERNANDEZ ARROYO*

- *ENTIDAD BANCARIA “SAN NOSTRA” CAIXA DE BALEARES.*

*TITULAR .- DA .PATRICIA FERNANDEZ ARROYO, o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ*

SÉGUNDO .- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los Organismos correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos..”

El Señor Secretario dice: Propuesta formulada por el Señor Alcalde Presidente que dice lo siguiente:

PRIMERO.- Que los representantes de éste Ayuntamiento de Pinto en los diferentes Organos colegiados y Entidades Bancarias sean los siguientes:

- JUNTAS DE COMPENSACION Y ENTIDADES URBANISTICAS DE CONSERVACION , O CUALQUIER OTRO TEMA DE PLANEAMIENTO.

TITULAR .- D CARLOS PENIT RODRIGUEZ , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

JUNTA RECTORA DE ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PARQUE REGIONAL ENTRE LOS RIOS MANZANARES Y JARAMA.

TITULAR .- D. SIXTO ORTIZ GALVEZ , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D. REYES MAESTRE FRAGUAS

- CONSEJOS ESCOLARES.

TITULAR .- D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D.AMALIO MARUGAN DIAZ

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA LOCAL DE PINTO.

TITULAR .- DA JULIA CERDEIRAS MORCILLO, o persona en quien delegue
SUPLENTE.- DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

- CENTRO DE DIA DE LA 3A. EDAD DE PINTO.

TITULAR .- DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO, o persona en quien delegue
SUPLENTE.- DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

- JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

TITULAR .- DA. ALITA CAMACHO VELAYOS , o persona en quien delegue
SUPLENTE.- DA PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

- ENTIDAD BANCARIA “SAN NOSTRA” CAIXA DE BALEARES.

TITULAR .- DA .PATRICIA FERNANDEZ ARROYO, o persona en quien delegue
SUPLENTE.- D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Sometemos el punto a votación. Sí, hay que someter el punto a votación. Sí, si, pero es que no he visto las manos, si hacen el favor levantan otra vez la mano y pregunta ¿votos a favor?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, PP, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

De nuevo pregunta el Señor Presidente, ¿votos en contra?

No levanta la mano ningún Concejal.

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Da. Juana Valenciano del Grupo Municipal de Juntos por Pinto levanta la mano.

El Señor Presidente dice se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes. con veinte votos a favor, y una abstención, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Que los representantes de éste Ayuntamiento de Pinto en los diferentes Organos colegiados y Entidades Bancarias sean los indicados en la propuesta de la Alcaldía que ha sido transcrita.

SÉGUNDO .- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los Organismos correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos..”

9.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EL PASADO MES DE NOVIEMBRE SOBRE CALENDARIO PARA CELEBRACION DE PLENOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO 2009

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“ El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2008, aprobó por unanimidad de los asistentes que el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Ayuntamiento Pleno Municipal durante el próximo año 2009 fuera el siguiente:

*Día 29 de enero, jueves
Día 26 de febrero, jueves
Día 26 de marzo, jueves
Día 30 de abril, jueves
Día 28 de mayo, jueves
Día 25 de junio, jueves
Día 30 de julio. Jueves
Día 6 de agosto, jueves
Día 24 de septiembre , jueves
Día 29 de Octubre , jueves
Día 26 de noviembre , jueves
Día 17 de diciembre, jueves “*

Por medio de la presente propongo al Pleno Municipal que ratifique en todo su contenido el acuerdo adoptado, y que el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Ayuntamiento Pleno Municipal durante el próximo año 2009 sea el que se aprobó en el Pleno indicado.”

El Señor Secretario indica: Esto se trata de informar solamente el siguiente punto que es el acuerdo adoptado por el Pleno municipal el pasado mes de noviembre sobre el calendario para la celebración de Plenos ordinarios para el ejercicio de

2009, hay una propuesta de la Alcaldía en el sentido de continuar con el mismo y que son los Plenos ordinarios a celebrar :Jueves 29 de enero, jueves 26 de febrero, 26 de marzo, 30 de abril, 28 de mayo, 25 de junio, 30 de julio, 6 de agosto, 24 de septiembre , 29 de Octubre , 26 de noviembre y 17 de diciembre.

El Señor Presidente indica. Nos damos por enterados .

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las fechas en que se celebrarán los Plenos ordinarios del año 2009 que se indican en la propuesta del Señor Alcalde transcrita

10.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NUMERO, CARACTERISTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de Diciembre de 2008 se constituyó un nuevo Equipo de Gobierno, esta Alcaldía entiende que es necesario para atender los diversos servicios municipales el nombramiento de personal eventual, y en base a estos, vengo en PROPONER al Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Determinar que el número de personal eventual quede fijado en cuarenta plazas distribuidas de la siguiente manera:

8 plazas de asesor de área

10 plazas de asesor de servicio

14 plazas de asesor Técnico

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE

2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PP a jornada completa , o 4 auxiliares administrativos a jornada parcial

2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PSOE a jornada completa, o cuatro auxiliares administrativos a jornada parcial

1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de Juntos por Pinto a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial

1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de IU a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial

SEGUNDO.- Que las características de dichas plazas sean las de Asesores, Coordinadores y Auxiliares .

TERCERO.- Las retribuciones de dicho personal eventual serán las siguientes:

8 plazas de asesor de area, 48.146,84 euros brutos anuales c/u, distribuidos en 14 pagas

10 plazas de asesor de servicio, 40.364,94 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

14 plazas de asesor Técnico, 31.050,04 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP, 32.204,20 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE, 32.204,20 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas
2 auxiliares para el grupo municipal del PP, 22.542,80 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
2 auxiliares para el grupo municipal del PSOE, 22.542,80 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
1 auxiliar del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, 22.542,80 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas
1 auxiliar del Grupo Municipal de IU, 22.542,80 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas.”

El Señor Secretario dice: Propuesta que formula el Señor Alcalde y que es idéntica a la aprobada en su día y en la que tan solo se ha modificado en el apartado tercero las retribuciones del Personal eventual en cuanto a los asesores de servicio que es de cuarenta mil, asesores de área perdón de 48.146 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas, el resto es idéntica a la aprobada en su día, y lo único que se ha hecho es la actualización de las cifras, actualizadas a las que cobraron en el año 2008. Si quieren ustedes doy lectura, pero es lo mismo.

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Conocen el expediente?.¿Alguna intervención?. ¿no? Procedemos a la votación , y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, PP, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

De nuevo pregunta el Señor Presidente, ¿votos en contra?

Da. Juana Valenciano del Grupo Municipal de Juntos por Pinto levanta la mano.

El Señor Presidente dice se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes. con veinte votos a favor, y un voto en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Determinar que el número de personal eventual quede fijado en cuarenta plazas distribuidas de la siguiente manera:

8 plazas de asesor de área
10 plazas de asesor de servicio
14 plazas de asesor Técnico
1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP
1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE
2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PP a jornada completa , o 4 auxiliares administrativos a jornada parcial
2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PSOE a jornada completa, o cuatro auxiliares administrativos a jornada parcial
1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de Juntos por Pinto a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial
1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de IU a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial

SEGUNDO.- Que las características de dichas plazas sean las de Asesores, Coordinadores y Auxiliares .

TERCERO.- Las retribuciones de dicho personal eventual serán las siguientes:

8 plazas de asesor de area, 48.146,84 euros brutos anuales c/u, distribuidos en 14 pagas

10 plazas de asesor de servicio, 40.364,94 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

14 plazas de asesor Técnico, 31.050,04 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP, 32.204,20 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE, 32.204,20 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas

2 auxiliares para el grupo municipal del PP, 22.542,80 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

2 auxiliares para el grupo municipal del PSOE, 22.542,80 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 auxiliar del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, 22.542,80 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas

1 auxiliar del Grupo Municipal de IU, 22.542,80 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las once horas y veinte minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firma yo, el Secretario que doy fe.